



## ANUNCIOS

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2023 sobre notificación de resoluciones desestimatorias en los expedientes de solicitud de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, campaña 2022-2023.*

(2023080878)

En virtud de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica resolución desestimatoria de las solicitudes de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, campaña 2022-2023, presentadas al amparo del Decreto 198/2018, por el que se regula ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad autónoma de Extremadura (DOE n.º 248, de 24 de diciembre), la Orden de 27 de enero de 2021 (DOE n.º 18, de 28 de enero) y la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General (DOE n.º 20, de 31 de enero), indicándose que contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

La relación de personas solicitantes afectadas se encuentra publicada en el portal Juntaex.es en el trámite "Pagos compensatorios a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas", accediendo a través del apartado de ese trámite "Solicitud y Anexos". El texto íntegro de las resoluciones se encuentra publicado en el portal Juntaex.es, plataforma "Laboreo (Acceso a la información de los expedientes)", <https://laboreo.juntaex.es/> pudiéndose acceder a la misma con las respectivas claves personalizadas.

Los recursos administrativos y, en su caso, documentación que se adjunte podrán presentarse tanto en las oficinas del Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura como en las de los Centros de Atención Administrativa y en las Oficinas de Respuesta Personalizada, que estuvieren habilitadas o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas



del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que igualmente estuvieren habilitados a tal fin, y de conformidad con lo establecido en materia de registro de documentos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda.

Se ha habilitado para la presentación de la referida documentación, en el portal Juntaex.es, plataforma Arado, el trámite "Propuestas Provisionales Z.Limitaciones.Nat". <https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>, en la campaña 2022.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades colaboradoras se registrarán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Mérida, 17 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.